



DECRETO N° 161 /

TEMUCO, 09 FEB. 2015

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : SEGURA TAPIA CLAUDIO ANDRES  
Rut :  
Dirección Particular :

Patente

Rol : 3-4093  
Clasificación : PROFESIONALES  
Actividad Económica : KINESIOLOGO  
Código Actividad : 851.920  
Dirección Comercial : AVDA. PABLO NERUDA N°01805, TEMUCO  
Rol Avalúo : 1721 -39  
Fecha de Solicitud : 04.02.2015  
N° Solicitud : 22  
Fecha Eliminación : 05.02.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

LBG/GRA/hcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

847.041.-